REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

No. GS-2024 – 0 8 NOV 2024 **/ RASES– JEFAT– 3.1**

Pereira,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTÍA
PN RASES No 3 MIC 056 2024

La Regional de Aseguramiento en Salud No3, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en la ciudad de **Armenia en el Departamento de Quindío**, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (QUINDÍO)"** De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo al artículo 12 de la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a MiPymes, 2.2.1.2.4.2.3 Limitaciones territoriales y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 de 2021.

Así mismo se recomienda a los interesados leer íntegramente el presente documento, así como todos los documentos a publicar en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II las solicitudes de aclaración solo serán recibidas en las fechas y en el correo estipulado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en el las Leyes 2069 de 2020, 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y la Resolución 00090 del 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO.

OBJETO.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (QUINDÍO)".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121600	Servicios de Salud	Practica Medica	Servicios médicos de doctores especialistas	Servicio de oftalmólogos

PRESUPUESTO

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RE CURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	02-02-02-009-003-01	RASES 3	MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGÍA	16	1	$82.000.000,00	$82.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$82..000.000,00

El valor estimado para este contrato es por la suma de OCHENTA y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($ 82.000.000,00) distribuidos por vigencia así;

- **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE** ($5.000.000,00) vigencia 2024.
- **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE** ($77.000.000,00) vigencia futura 2025.

Certificado de disponibilidad presupuestal SIIF 63924 del 06/11/2024 y QUIPU 756 del 06/11/2024, para la vigencia futura QUIPU 757 del 06/11/2024

NOTA 1: Teniendo en cuenta que se trata de una aceptación de oferta tipo tracto sucesivo, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, adjudicará el presente proceso por el **valor total del presupuesto oficial asignado.**

NOTA 2: El oferente deberá indicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el valor de su oferta por el **valor total del presupuesto asignado.**

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición del oficio de inicio y hasta el **30 de abril de 2025;** o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

La prestación de los servicios a contratar deberá prestarse en las instalaciones del contratista, debidamente habilitadas, las que en todo caso deben estar ubicadas en el casco urbano de la ciudad de ***Armenia en el Departamento de Quindío***, quien a su vez deberá contar con los medios logísticos y recurso humano para la prestación del servicio; Esto *con el fin de no incurrir en gastos innecesarios por traslado de pacientes a otras ciudades y además teniendo en cuenta que requieren controles de manera regular y/o asistencia personalizada.*

FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana dentro de los (45) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la ventanilla de Central de Cuentas de la Unidad, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así.

Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la **CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN** del 26 de diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la **DIAN** para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la **DIAN** como Software Propio, "**FACTURADOR** SIIF NACION". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

Para la estructura del presente texto, el contratista deberá comunicarse con el supervisor designado.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista y realizada la auditoría de cuentas por parte del médico auditor, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.

AUDITORIA DE CUENTAS:
El médico auditor verificara el 100% del contenido de las facturas radicadas en el mes con sus respectivos soportes, siempre y cuando se cumplan los tiempos de radicación, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 4747 de 2007 expedido por el Ministerio de Salud, *"Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de Salud *"Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya y el instructivo 013 de 2013 DISAN-AGESA "*Modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el Subsistema de salud de la Policía Nacional"*, o la norma que la adicione, modifique o sustituya, realizando el cierre del ciclo de la auditoría de cuentas en los tiempos establecidos en la Ley 1438 de 2011, vigente, así:

"Articulo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a la Unidad Prestadora de Salud Quindio, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.
El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas Unidad Prestadora de Salud Quindio dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

RAD SISAP WEB - PRE RADICADO	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO			

b). Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

c). Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante

	legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente. d). Relación de Pacientes atendidos en EXCEL de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Sanidad, el cual será allegado vía correo electrónico, una vez suscrito el contrato. Estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio óptico e impreso que contenga la siguiente información: · Número de consecutivo. · Apellidos y Nombre. · Número de Identificación. · Edad del usuario. · Fecha del servicio. · Diagnostico. · Procedimiento. · Código del Procedimiento. · Fecha. · Número y valor. Esta debe entregarse dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura. e) Anexar el Original de la autorización del suministro. f) Cargue de los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad (en caso que aplique). g) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato (posterior a la auditoria de la Unidad Prestadora de Salud Quindio. h) Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. i) EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones. j) La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. k) Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso.	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto, de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre, incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, posterior de habérsele realizado el análisis por parte de la entidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01.

	Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas, una vez se haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. Cuando el valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial asignado o supere el precio techo por ítem. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares, proferidas por autoridad competente en contra del oferente. Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes, si se trata de propuestas conjuntas, se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) No se aceptarán propuestas por medios alternos, es decir: Cuando se presenten en un lugar distinto al señalado en la presente invitación mediante el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, es decir, fuera de la fecha y hora establecida en el Cronograma del SECOP II. Cuando la oferta y/o sus documentos anexos sean allegados a través de mensaje del Secop II. NOTA: En ningún caso, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 se hará responsable del retraso en la plataforma, o que el oferente presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación. El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad económica y la operacional o la experiencia exigida en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en esta invitación, publica o hayan sido enviadas por e-mail o fax. La no entrega del documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, además que no se encuentre firmado por todos sus integrantes, no señale en forma clara si la asociación es a título de consorcio o unión temporal, como lo ordena el artículo 7 de la ley 80 de 1993, modificado por el Articulo 3 de la Ley 2160 de 2021. Dicha conformación debe presentarse con fecha previa a la presentación de la oferta y como oferente en el formulario Carta de la presentación de la oferta. Asimismo, se debe crear en el SECOP II (proponente plural). Cuando la oferta sea condicionada o parcial. En caso de que se detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los oferentes mediante pruebas que aclaren la información presentada. Cuando la oferta sea presentada de forma diferente a lo estipulado en la evaluación económica, es decir. Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO 1. Cuando no se presenten ofertas. 2. Cuando la oferta no resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación. 3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente. 4. Lo que contemple la ley. NOTA 1: La Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento En Salud 3, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva contemplada en la Ley 1882 de 2018. NOTA 2: Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarios o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

<table>
<tr><td></td><td>NOTA 3: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, la cual se publicará en SECOP II. Contra este acto administrativo procederá el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

CRITERIOS DE SUBSANIBILIDAD – ACLARACIÓN O CORRECIONES: Primará lo sustancial sobre lo formal; La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirán de argumento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018

En cuanto al procedimiento de mínima cuantía, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5° –modificado por el Decreto 1860 de 2021–, establece que las entidades estatales establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes que finalice el traslado del informe de evaluación.
(CIRCULAR EXTERNA UNICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023)
.
(CIRCULAR EXTERNA UNICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 2023)</td></tr>
<tr><td>Publicaciones</td><td>En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Subsección 7, la información referente invitación pública mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por ese motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas.</td></tr>
<tr><td>Correspondencia</td><td>Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la plataforma transaccional SECOP II, por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 (RASES) – Unidad Prestadora de Salud Quindío (UPRES) Grupo de Contratos y enviada por los oferentes en la misma página web.</td></tr>
<tr><td>Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación.</td><td>La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones que debe realizar:

1. OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL: Diligenciar el valor total del presupuesto oficial para el proceso como se relaciona a continuación;

<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RE CURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-02-009-003-01</td><td>RASES 3</td><td>MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGÍA</td><td>16</td><td>1</td><td>$82.000.000,00</td><td>$82.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$82.000.000,00</td></tr>
</table>

2. OFERTA ECONÓMICA

Se realizará atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta CON EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO; siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082, modificado por el decreto 1860 de 2021, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos.</td></tr>
</table>

	NOTA1: <u>Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.</u> **<u>En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.</u>** **NOTA 2: <u>En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.</u>** **<u>NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales.</u>** En caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.
Procedimiento en caso de empate.	Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de manila los nombres de las firmas oferentes empatados de manera individual y separada en piezas de papel, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente permitirles a los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraer el nombre de la firma seleccionada favorecida en el desempate.
Información de aceptación de la oferta.	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: Tipificación, estimación y asignación del riesgo.	Las contenidas en el **Anexo No. 6 y 7** de la presente Invitación.
Disposiciones normativas en materia ambiental.	El contratista que se derive de la presente invitación, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **NOTA:** La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 – **Unidad Prestadora de Salud Quindío** se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor del contrato.
Indemnidad	**El CONTRATISTA** que se derive de la presente invitación, se obliga a mantener indemne a la **Regional de Aseguramiento en Salud No 3 – Unidad Prestadora de Salud Quindío** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones.

Forma de adjudicación.	La adjudicación del presente proceso se efectuará de acuerdo con el artículo 2 del numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, artículo 13 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" Capítulo II numeral 4: literal g). Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta más económica y que cumpla con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas en la presente invitación. En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 Por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional. La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta de aceptación en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor total del presupuesto asignado, **el porcentaje de descuento afectará únicamente el valor unitario de cada uno de los ítems establecidos en el presente proceso.**
Limitación MIPYMES	De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación. Para que la solicitud de limitación sea tenida en cuenta, se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta de manera magnética en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, con los siguientes documentos:

2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Sí la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

b) EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos

• Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso

• Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

NOTA: Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditaran su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matricula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en el SECOP II con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta anexándolo en PDF en el SECOP II.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

c) **PROPUESTAS CONJUNTAS:** En caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.

 Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del Consorcio o Unión Temporal. Lo anterior, de acuerdo al Decreto 2460 de 2014 "*Por el cual se reglamenta el artículo 555-2 del Estatuto Tributario*" y el Decreto 589 de 2016 articulo 9 "*Por el cual se reglamenta el numeral 5 del artículo 102 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto número 2460 de 2013*"

d) **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** El oferente deberá **anexar** la fotocopia del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

e) **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. La POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal. NOTA 1: El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** La **POLICÍA NACIONAL- *REGIONAL* DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** La **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3**, consultará el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta. La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.** La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 3 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO**, consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, con el fin de verificar los antecedentes del representante legal, verificando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016).

i) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL.** LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, consultará en la página de inhabilidades por delitos sexuales, de la Policía Nacional, a las personas naturales o los representantes legales de la persona jurídica de quien presente la oferta.

j) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN MULTAS DE TRANSITO** LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3, consultará en la página de la Federación Colombiana de Municipios Dirección Nacional **SIMIT**, a las personas naturales o los representantes legales de la persona jurídica de quien presente la oferta. El proponente debe estar al día en comparendos o multas.

k) **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

1. Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (allegar copia de la tarjeta profesional y antecedentes del contador) por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde al Decreto 728 de 2008 o norma que adicione o modifique.

2. Persona Natural: declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

3. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

4. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación y planilla aquí exigida.

5. En caso que el proponente sea persona natural o jurídica y tenga personal a cargo debe enviar las planillas de pago de aportes parafiscales y seguridad social, la cual será verificada por la entidad.

l) **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM**: Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no esté reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.

m) **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

n) **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**: El oferente dentro de su propuesta, deberá **anexar** documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".

o) **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 7 y adjuntarlo con su oferta. Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

p) **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** El oferente deberá **anexar** junto con su propuesta, el formulario No 3. para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

q) **El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta los siguientes formularios de orden jurídico:**

- ✓ Formulario No 1 Carta de presentación de la propuesta.
- ✓ Formulario No 3 Acuerdo de Confidencialidad.
- ✓ Formulario No 4 Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo
- ✓ Formulario No 5 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Formulario No 6 Declaración Origen de Fondos y de Actividades.
- ✓ Formulario No 7 Compromiso Anticorrupción.

2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO

2.2.1 OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica deberá presentarse de la siguiente forma:

- ✓ El oferente deberá diligenciar en la pregunta del SECOP II, el valor total del presupuesto oficial teniendo en cuenta que la aceptación que se derive del presente proceso es de tracto sucesivo.
- ✓ Para la evaluación de la oferta económica, el oferente deberá diligenciar la casilla **PORCENTAJE DE DESCUENTO**: En la cual deberá plasmar el porcentaje de descuento ofrecido, mismo que **será aplicado a cada uno de los ítems, sin afectar el valor total del presupuesto asignado para el proceso.**

2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA: El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a (01) mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

2.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: El oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT, **con fecha de impresión vigencia 2024.** Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E DIAN.

2.2.4 El oferente deberá diligenciar y anexar con la oferta los siguientes formularios de orden económico:

- ✓ Formulario N°2 **DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**.

2.2.5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS.

El oferente deberá diligenciar y anexar a su propuesta el Formulario correspondiente a N°8 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

Los factores de verificación técnica están descritos en el No. **1 ANEXO** ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

EL ANEXO MENCIONADO DEBER SER DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

2.3.2 Anexar a la oferta la documentación solicitada dentro del **Anexo 2 Y 2.1 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES.**

2.3.3 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia de los servicios a contratar. Por consiguiente, el oferente deberá:

Anexar: contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, cuyo objeto debe ser igual o similar al presente proceso contractual y la suma del mismo, será igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado, con empresas públicas o privadas, el cual deberá contener como mínimo:

- ✓ Nombre o razón social del contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Dirección y número telefónico del contratante

➢ No se admiten:

- ✓ Auto certificaciones.
- ✓ Copias de facturas órdenes de pago etc.
- ✓ Pantallazos.

NOTA 1: En caso que el oferente haya firmado contratos con la Dirección de sanidad y/o Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y/o Unidad Prestadora de Salud Quindío, anexará documento escrito firmado por el representante legal, en el cual **sólo deberá enunciar el número del contrato** y la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

Para la acreditación de la experiencia, el proponente deberá presentar contratos celebrados, certificaciones por parte del contratista si el contrato se encuentra en ejecución, certificaciones de contratos ejecutados y/o actas de liquidación, de vigencias anteriores a la fecha del cierre del proceso, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial asignado para el proceso.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud N°3 tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Los documentos que soporten la experiencia deberán contener la misma información del punto anterior (4.2.1 del presente estudio previo)

2.3.4 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad, el oferente deberá certificar mediante documento, que los títulos académicos del personal asistencial lo siguiente:

- ✓ El personal que ofrece la entidad para cada uno de los servicios, cuenta con el título correspondiente de una entidad debidamente avalada por autoridad competente, debidamente acreditada en el país.
- ✓ Que validó los títulos profesionales del personal que posee en estas áreas, además que se encuentran inscritos ante el RETHUS y debidamente aprobados por las entidades correspondientes, así mismo para los profesionales con títulos en pregrados, postgrados, especialidades, y demás que hubiese realizado sus estudios en el extranjero deberán contar con la convalidación del título.
- ✓ El personal quien llevará a cabo de la ejecución del contrato deberá contar con los cursos, certificados y/o documentos propios para la prestación del servicio objeto del presente proceso, los cuales deben estar vigentes durante todo el tiempo de ejecución del contrato y que dichos títulos fueron convalidados con la institución educativa que los otorga. De la misma forma deberá indicar que se encuentran inscritos en la secretaria Departamental de Salud.

NOTA: En caso de ser necesario, dicha documentación podrá ser verificada por parte del personal de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o de la Unidad Prestadora de Salud Quindío que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones y/o durante la ejecución del contrato, los cuales deberán estar vigentes.

2.3.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente certificará mediante documento escrito firmado por el representante legal, donde manifieste que cuenta con experiencia suficiente para llevar a cabalidad la ejecución del presente proceso, para la prestación del servicio en la especialidad de **MEDICINA ESPECIALIZADA OFTALMOLOGÍA**.

2.3.6 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmada por el Representante Legal, que está en la capacidad de prestar los servicios propios del objeto del presente proceso, para lo cual se compromete a cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Un sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada y cumplen con su respectivo mantenimiento, calibración y hojas de vida al día.
- ✓ Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- ✓ Debe contar con el Recurso Humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y Protección social.
- ✓ Debe contar con Equipo biomédico y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los usuarios.
- ✓ Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en la Resolución 2003 del 2014 que fue derogada por la Resolución 3100 del 2019, relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- ✓ Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.
- ✓ Acreditar la aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de pacientes y por ningún motivo se aceptarán tratamientos o procedimientos experimentales.
- ✓ Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios ofertados.
- ✓ Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta
- ✓ Debe contar con instalaciones y equipos que cumplan con los estándares mínimos de habilitación y calidad para la prestación de sus servicios que oferta (Procedimientos y tomas de exámenes).

- ✓ Personal de salud suficiente, idóneo y con experiencia necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso.

El oferente debe presentar **certificación escrita firmado por el representante legal** en la cual manifestará que prestará sus servicios como mínimo en horarios de oficina, de lunes a sábado y de ser necesario en casos prioritarios establecidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 (Unidad Prestadora de Salud Quindío), ser flexible con el horario y tener en cuenta que estos casos son en su mayoría producto de fallos judiciales razón por la cual deben ser asignados como máximo 48 horas después de realizada la solicitud.

Así mismo deberá **certificar** que cuenta con toda la infraestructura de instalaciones, capacidad técnica, tecnológica y talento humano para prestar los servicios que oferta, en donde se evidencie que sus instalaciones se encuentran habilitadas; al igual que sean idóneas para la prestación del servicio objeto del contrato a realizar y que los equipos biomédicos que se utilizarán en la ejecución del objeto contractual, tengan mantenimiento preventivo de calibración y que cumplen con las condiciones técnicas mínimas exigidas por los entes de control y que tiene la capacidad de prestar el servicio ajustándose a la Necesidad de la Regional de Aseguramiento en salud No 3.

El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

NOTA: En caso de ser necesario, la capacidad instalada y capacidad operativa, será verificada por parte del personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No.3 que conforme el Comité Técnico, mediante visita a las instalaciones. Deberán encontrarse habilitados y en buen estado de funcionamiento.

2.3.7 CARACTERISTICAS DEL SERVICIO OFERTADO

Ver anexo 2.1, cuadro de condiciones adicionales.

OPORTUNIDAD EN LAS CITAS:

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE
1	Oportunidad en la asignación de cita de Consulta ambulatoria, una vez autorizada la orden médica por la Regional de Aseguramiento en Salud No 3. y/o Unidad Prestadora de Salud Quindio.	1 a 10 días hábiles.	
		11 a 15 días hábiles.	
		Mayor a 16 días hábiles.	
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez autorizada por la Regional de Aseguramiento en Salud No 3. y/o Unidad Prestadora de Salud Quindio.	1 a 10 días hábiles.	
		11 a 15 días hábiles.	
		Mayor a 16 días hábiles.	

2.3.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*" o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar **la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud (QUINDÍO)**, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos.

El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación, comprometiéndose a mantener el certificado vigente durante toda la ejecución del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiera lugar.

La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces

2.3.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá cumplir con lo estipulado en la Resolución 3100 del 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*" o con la norma que esté vigente, así mismo adjuntar **la certificación de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud (Quindio)**, con expedición vigente, en donde se identifiquen los servicios habilitados para la prestación de los mismos.

NOTAS:

- ✓ El Contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación y que su vigencia acoja el tiempo del contrato a desarrollar y en caso de Prorroga si a ello hubiera lugar.
- ✓ La institución oferente, deberá estar HABILITADA para prestar los servicios de salud que ofrece, ante el Ente Territorial de Salud respectivo, tener implementado Sistema de Garantía de Calidad, Sistema de Información para la calidad, Plan de Auditoria para el mejoramiento de la Calidad, Programa de Seguridad del Paciente y Sistema de Información Gerencial, acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social o quien haga sus veces.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación Pública, **SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II,** dichas solicitudes deberán formularse por escrito en el portal único de contratación SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al fijado en la plataforma SECOP II, se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la entidad estatal. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni

	telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida por escrito de manera electrónica en el SECOP II.
ENTREGA SOLICITUDES PARA LIMITACIÓN A MIPYMES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTAS A OBSERVACIONES (SI EXISTEN) Y AVISO A LIMITAR A MIPYMES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El término de expedir adendas para modificar la invitación, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas; **SEGÚN LO ESTABLECIDO EN SECOP II.**
ENTREGA DE PROPUESTAS EN EL SECOP II	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co La oferta será recibida **UNICAMENTE** a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, mediante la opción **CREAR OFERTA**, tal como lo establece la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, ni por otro medio diferente al Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD	**PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:** El protocolo de indisponibilidad aplica cuando una Falla General o Particular se presente dentro de las cuatro (4) horas previas a los hitos del Proceso de contratación descritos a continuación. Los términos establecidos en el presente documento son los mínimos para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, por lo cual no están sujetos a discrecionalidad de las Entidades y Proveedores, salvo en los casos específicos relacionados en este documento. Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP II en ningún caso implica el uso del presente protocolo, estos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la Plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE. **Recomendaciones:** 1. La comunicación entre la Entidad Estatal o el Proveedor deberá realizarse antes de finalizar el plazo determinado en el cronograma del proceso de contratación para cada hito del proceso.

	PARA EFECTOS DE ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, QUEDARÁN HABILITADOS LOS SIGUIENTE CORREOS ELECTRÓNICOS: deris.upres-con@policia.gov.co; deris.rase3-gco@policia.gov.co; **LINEA TELÉFONICA:** (036) 3164790 Extensión: 8307.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN Y/O PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	Vencido el termino para subsanar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes se publicará este informe, para que los oferentes observen por un (01) día hábil. Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
OBSERVACIONES AL INFORME FINAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	El día hábil siguiente a las observaciones, se emitirá respuesta a las observaciones. Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	Fecha: Según plataforma SECOP II HORA: Según plataforma SECOP II Lugar: Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

NOTA 1: La validez de la oferta será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

NOTA 3: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la Ley; tal como lo consagra el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "(...) numeral 1 (Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarias para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones* (...)"

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será un integrante de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 o de la Unidad prestadora de Salud Quindío, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018. Para

estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor del contrato en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto informes sobre la gestión con fecha 10 de cada mes, en el que se deberá enunciar de forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico.

Los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en SIIF NACIÓN, de acuerdo a la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del 26 de diciembre de 2023, y trámite de acta de liquidación del contrato.

Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

OTRAS ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR

- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que este no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Dar el recibo de satisfacción mensual para su pago si se da cumplimiento a lo pactado,
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal, insumos y/o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas.
- Solicitar mensualmente el Paz y Salvo de parafiscales, respecto a este pago se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 7 del Decreto 1828 de 2013 ".
- Remitir mensualmente a la oficina de contratos un informe mensual que contenga la forma como se ha ejecutado el contrato, si se ha dado cumplimiento a todas las exigencias de salud ocupacional y ambiental y demás aspectos del contrato, copia del RAS, copia de la factura y copia de los parafiscales.
- Proyectar el acta de liquidación del contrato dentro de los 2 meses siguientes a su finalización.
- Y de más funciones de qué habla la Resolución No. 00090 de 2018 y la ley 1474 de 2011.

INFORMES DURANTE LA EJECUCIÓN

En cuanto se refiere al periodo de ejecución del contrato o convenio, en los informes (parciales) que se rindan, se deberán consignar las actividades establecidas en el contrato o convenio, discriminando los aspectos.

I.) **Técnicos,** tales como: las modificaciones efectuadas, los insumos suministrados, los servicios prestados y las obras ejecutadas, incluyendo la descripción de las actividades, cantidad y precios unitarios con el fin de evaluar el complimiento del contratista con respecto al contrato de que se trate (obra, suministro, de insumos, entre otros), acorde con las estipulaciones pactadas.

II.) **Financieros o presupuestales** tales como: anticipos, facturaciones, entrega de aportes, pagos, etc.

III.) **Administrativos** tales como: requerimientos de autoridades, tramites de solicitudes formuladas por el contratista, actas, e información adicional relacionada con el contrato o convenio; y

IV.) **Legales,** tales como: retrasos, incumplimientos, inconvenientes presentados y asuntos pendientes por resolver.

Además de lo anterior, en los informes que se rindan, se deberán incluir los comentarios conclusiones y recomendaciones que se estimen procedentes.

5. INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 66 de la Ley 1757 de 2015 (Modifica Art. 16 Ley 850 de 2003) y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Atentamente,

Mayor **SAIRA YULIET SEPÚLVEDA FLÓREZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3

Elaboró: **SI. Sergio López Colorado** 08/11-24
Integrante Grupo de Contratos UPRES Risaralda

Revisó: **CPS Nelson Raul Figueroa Peñaloza**
Abogado Asuntos jurídicos UPRES Risaralda

Revisó: **SI. Yonny Alexandra Gómez Patiño**
Jefe Grupo Contratos RASES N°3

Revisó: **ST. Diana Carolina Piedrahita Betancourt**
Jefe Área Administrativa Rases No 3 (E)

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

INSTRUCCIONES GENERALES.

a. Las Especificaciones Técnicas requeridas deberá estar totalmente diligenciado.
b. No podrá modificar las columnas ítem, código cups, descripción, solo deberá diligenciar con una equis "X" el ítem a ofertar o no ofertar. Las demás columnas e información no son modificables.
c. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma, la cual deberá ofrecer la totalidad de los ítems relacionados a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
				SI	NO
1	080101B	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	**DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA		
2	081101B	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	**BIOPSIA EN PARPADO		
3	082101B	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	**RESECCION DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR		
4	082102B	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR		
5	082301B	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO		
6	082302B	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS		
7	082304B	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS		
8	082403B	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO		
9	082404B	CIRUGÍA OFTALMOLÓGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS		
10	082405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS		
11	082406B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO		
12	082407B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL		
13	082504B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE PARPADOS		
14	083001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO		
15	083002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL		
16	083003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR		
17	083004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL		
18	083005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO		
19	083501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO		
20	083502B	CIRUGIA	**ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL		

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		OFTALMOLOGICA			
21	083503B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO		
22	083601B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)		
23	083602B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO		
24	083603B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUNA]		
25	083701B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUNA]		
26	083702B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO		
27	083703B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL		
28	083801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CANTOTOMIA		
29	083802B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CANTORRAFIA		
30	083803B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CANTOPLASTIA		
31	083804B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BLEFAROPLASTIA SUPERIOR		
32	083805B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA		
33	083806B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL		
34	083807B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL		
35	083808B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE EPIBLEFARON		
36	083809B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO		
37	083810B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL		
38	083811B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE EPICANTO		
39	086001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO		
40	086002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO		
41	086003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO		
42	088001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE HERIDA EN CEJA		
43	088201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO		
44	088202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO		
45	088401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO		
46	088402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO		
47	088403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO		
48	088600B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RITIDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR SOD		
49	088700B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RITIDECTOMIA DE PARPADO SUPERIOR SOD		
50	089104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)		
51	089105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA		
52	089201B	CIRUGIA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS POR		

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		OFTALMOLOGICA	RESECCION		
53	089202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA		
54	089203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA		
55	089205B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO		
56	089206B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO		
57	089207B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL		
58	089301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO		
59	089302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO		
60	089303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA		
61	090001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL		
62	090101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL		
63	091101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL		
64	091201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL		
65	092001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL		
66	092002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL		
67	094101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL		
68	094201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA		
69	094202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA		
70	094401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA		
71	094402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA		
72	095001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL		
73	095002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL		
74	096101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTECTOMIA		
75	097101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES		
76	097201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE		
77	097301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS		
78	098101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA		
79	098102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA		
80	098105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA		
81	098106B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA		
82	098201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA		
83	098202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA		
84	098301B	CIRUGIA	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON		

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		OFTALMOLOGICA	DISPOSITIVO VIA EXTERNA		
85	098302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA		
86	099001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA		
87	099002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO		
88	099003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO		
89	100101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL		
90	102101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE CONJUNTIVA		
91	102102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CITOLOGIA DE CONJUNTIVA		
92	102103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA		
93	103101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA		
94	103102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
95	103103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)		
96	103104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
97	103105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
98	103106B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
99	103107B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO		
100	103108B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PERITOMIA TOTAL		
101	103204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA		
102	104001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON		
103	104002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA		
104	104003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
105	106101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA		
106	107201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR		
107	107202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
108	107203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR		
109	107204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
110	107301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS		
111	110001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA		
112	110002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA		
113	111201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA		
114	112101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**FROTIS DE CORNEA		
115	112102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA		
116	112201B	CIRUGIA	**BIOPSIA DE CORNEA		

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		OFTALMOLOGICA			
117	114101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA		
118	114102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA		
119	114201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL		
120	114202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA		
121	114301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL		
122	115201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL		
123	115301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL		
124	115302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL		
125	115305B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA		
126	115306B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA DE CORNEA		
127	115307B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATECTOMIA MANUAL		
128	115308B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATECTOMIA ASISTIDA		
129	115309B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL		
130	115401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL		
131	115402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO		
132	115801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA		
133	116001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL		
134	116002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA		
135	116101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL		
136	116102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA		
137	116103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL		
138	116104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA		
139	116201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL		
140	116202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA		
141	116401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCLEROQUERATOPLASTIA		
142	117301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL		
143	117302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE		
144	117401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL		
145	117402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA		
146	117501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL		
147	117502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA		
148	117800B	CIRUGIA	**TERMOQUERATOPLASTIA SOD		

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		OFTALMOLOGICA			
149	118101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]		
150	118202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA		
151	118203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL		
152	118204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO		
153	118303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL		
154	120001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO		
155	121101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOTOMIA MANUAL		
156	121102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOTOMIA ASISTIDA		
157	121301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS		
158	121401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)		
159	122101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO		
160	122201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE IRIS		
161	122301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE ESCLEROTICA		
162	122401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE CUERPO CILIAR		
163	123001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOPLASTIA MANUAL		
164	123002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA		
165	123201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LISIS DE GONIOSINEQUIAS		
166	123202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES		
167	123203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES		
168	123401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS		
169	123501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)		
170	123502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CERCLAJE PUPILAR		
171	124102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE IRIS		
172	124201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS		
173	124202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOCISTECTOMIA		
174	124203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCISION DE LESION DE IRIS		
175	124300B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD		
176	124303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA		
177	124304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA		
178	124401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR		
179	124402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOCICLECTOMIA		
180	125101B	CIRUGIA	**GONIOTOMIA		

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		OFTALMOLOGICA			
181	125401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRABECULOTOMIA		
182	125501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)		
183	126301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO		
184	126302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE		
185	126303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VISCOCANALOSTOMIA		
186	126304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CANALOPLASTIA		
187	126403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL		
188	126601B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE		
189	126602B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE		
190	126603B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA		
191	126604B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA		
192	126702B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA		
193	126703B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA		
194	126704B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA		
195	126705B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO		
196	126706B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR		
197	126707B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA		
198	126708B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA		
199	127501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA		
200	128101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]		
201	128401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA		
202	128405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA		
203	128801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE		
204	128802B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCLEROPLASTIA CON INJERTO		
205	129101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO		
206	129102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO		
207	129302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR		
208	129303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR		
209	129402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR		
210	129403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR		
211	130001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO		
212	130002B	CIRUGIA	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE		

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		OFTALMOLOGICA	CRISTALINO		
213	130003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO **Incluye**: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS		
214	130004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA		
215	136401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL		
216	136402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA		
217	136504B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CAPSULOTOMIA MANUAL		
218	136505B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CAPSULOTOMIA ASISTIDA		
219	137001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR		
220	137002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS		
221	137003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES		
222	137004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS		
223	137005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA		
224	137006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR		
225	137007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR		
226	138101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR		
227	142004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL		
228	142005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE RETINA AVASCULAR		
229	143401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA		
230	143402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA		
231	143403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA		
232	143404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA		
233	143501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL		
234	147101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA ANTERIOR		
235	147103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO		
236	147104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO		
237	147401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES		
238	147402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA		
239	147403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA		
240	147404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES		
241	147405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO		
242	147406B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR		
243	147407B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA		

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
244	147408B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA		
245	147502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE INTRAVITREO		
246	147503B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITREOLISIS ASISTIDA		
247	150101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR		
248	150201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES		
249	152001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR		
250	152002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO		
251	152003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR		
252	154001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS		
253	154002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS		
254	154003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RETROINSERCION DE MÚSCULOS RECTOS		
255	154004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS		
256	154005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS		
257	154006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS		
258	154007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE MUSCULOS RECTOS		
259	154008B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS		
260	154009B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA		
261	154010B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA		
262	157101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON		
263	160101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO		
264	160201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL		
265	161101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA		
266	162201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA		
267	162301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE PARED DE ORBITA		
268	162302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO		
269	163001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE		
270	163002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE		
271	164001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENUCLEACION SIMPLE		
272	164002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO		
273	164003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA		
274	164004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO		
275	165001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXENTERACION DE LA ORBITA		

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
276	166101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES		
277	166301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO		
278	167101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR		
279	168301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS		
280	168401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA		
281	168402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL		
282	168403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA		
283	168405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA **Incluye**: VIA TRANSCARUNCULAR		
284	169001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA		
285	169002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA		
286	169003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA		
287	169004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA		
288	169005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA		
289	169006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCIÓN INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		
290	169007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA		
291	169201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA		
292	169202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA		
293	169203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA		
294	169204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA		
295	890207B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA **Incluye**: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V		
296	890276B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA		
297	890307B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA **Incluye**: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUA		
298	890376B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA		
299	890502B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)		
300	950101B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**EVALUACION ORTOPTICA		
301	950201B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	**EVALUACION PARA BAJA VISION		

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
302	950501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL		
303	950505B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO		
304	950601B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	**MEDICION DE AGUDEZA VISUAL **Incluye**: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS		
305	950602B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**INTERFEROMETRIA		
306	950603B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE		
307	951102B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO		
308	951103B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO		
309	951202B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO		
310	951203B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO		
311	951302B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B		
312	951303B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B		
313	951304B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR		
314	951321B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES		
315	951401B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ESTUDIO RADIOLOGICO DE OJO		
316	951501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE		
317	951502B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION		
318	951503B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ABERROMETRIA OCULAR		
319	951801B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**OCULOPLETISMOGRAFIA		
320	951901B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR		
321	951902B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR		
322	951903B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE		
323	952001B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**BIOMETRIA OCULAR		
324	952101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL		
325	952102B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL		
326	952201B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ELECTROOCULOGRAMA		
327	952501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**PAQUIMETRIA		
328	952601B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS		
329	952602B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)		
330	952603B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA		
331	952604B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA		
332	953401B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR		
333	953501B	OTROS	**TERAPIA ORTOPTICA		

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		PROCEDIMIENTOS MEDICOS			
334	953502B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	**TERAPIA PLEOPTICA		
335	973100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**EXTRACCION DE PROTESIS OCULAR SOD		
336	950610B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES		
337	982101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA		
338	168301B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLASTIA ORBITA CON RECOSTRUCCION DE FONDOS DE SACO INJERTO		
339	82600	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TARSECTOMIA		
340	89101	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ABLASION DE PESTAÑAS POR ELECTROLISIS		
341	103108B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PERITOMIA TOTAL		
342	106100	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SUTURA DE LA CONJUNTIVA		
343	137200	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO		
344	138100	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO)		
345	97300	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADO (CON SUTURAS)		
346	141100	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO		
347	123501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)		
348	97100	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLASTIA DE CANANICULOS LAGRIMALES		
349	95300	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	DRENAJE DE SACOLAGRIMAL SOD		
350	861411B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE		
351	154103	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	REINSERCION O RETROINSERCION DE MÚSCULOS RECTO Y OBLICUO		
352	950610B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES		
353	136501	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	CAPSULOTOMIA **INCLUYE** HONORAIOS CIRUJANO DERECHOS DE SALA Y MATERIALES		
354	110002	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA		
355	100100	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA POR INCISION		
356	890202	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ NEUROOFTALMOLOGIA		
357	952303	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES		
358	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE RETINA		
359	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE CORNEA		
360	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE VITREO		
361	890207	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN OCULOPLASTIA		
362	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN ANESTESIOLOGIA		
363	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN UVEITIS		
364	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA		

ÍTEM	CÓDIGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
365	952302B	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES		
366	890207	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN CONTACTOLOGIA		
367	952303B	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES		
368	998702	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (**INCLUYE** INSUMOS Y HONORARIOS)		
369	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA		
370	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL DE RETINA		
371	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL DE CORNEA		
372	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL DE VITREO		
373	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL EN OCULOPLASTIA		
374	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL EN UVEITIS		
375	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL EN CONTACTOLOGIA		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO N°2

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar adjunto con la oferta el formato de Condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las condiciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos y guías establecidas técnica y científicamente por las entidades de control, asimismo realizar la prestación de los servicios de salud con alineación al acuerdo No. 002/2001, "por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial". Y el Modelo de Atención (MATIS). El Modelo de Atención puede solicitarse al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de salud Quindio.		
2	El contratista debe formular los medicamentos del vademécum de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (Acuerdo 080 de 2022) lo anterior teniendo en cuenta la malla de pertinencia. En caso de que se requiera la prescripción medicamentos no incluidos en el vademécum de la Policía Nacional; la IPS deberá diligenciar el formato no POS (EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD), asimismo se notificara al usuario que el formulario debe radicarse en la ventanilla de la unidad prestadora de salud Quindio. El vademécum puede solicitarse al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de salud Quindio.		
3	Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato EIPS - EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PROFESIONALES DE LA SALUD, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.		
4	El contratista no proporcionará fórmulas de servicios o tecnologías que no estén autorizados o válidas por las autoridades de inspección y control, (INVIMA), igualmente, no solicitará pagos de servicios o elementos, siempre se debe diligenciar el formulario no POS.		
5	El contratista notificará cualquier novedad en la prestación de servicios de salud, a través de los correos de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío: dequi.upres-rco@policia.gov.co o dequi.upres-aut@policia.gov.co, celular 3505592021. Cuando existan inquietudes en las autorizaciones por ejemplo (códigos CUPS, servicio autorizado, valides de la autorización, entre otros) la IPS contratada debe analizar la información con su área de atención al usuario o responsable y de inmediato tomar contacto con el área de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindio. Lo anterior en armonía al principio Pro homine. Las autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas.		
6	Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador cuando en el análisis se evidencie que son de responsabilidad de la IPS, Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo o acción médica". "Por lo anterior el contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, en el formato (3ss - fr - 006 " reporte de incidentes y eventos adversos, este reporte se enviará al supervisor del contrato a la unidad prestadora quienes tramitaran a la oficina de la garantía de la calidad para la verificación de la situación.		
7	Se deberán prestar los servicios de salud durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad al portafolio de servicios, los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente proceso.		
8	El contratista permitirá el acceso a los Auditores de la Regional de Aseguramiento en salud No.3 y/o la Unidad Prestadora de Salud Quindio, asimismo conceder el acceso a todos los documentos que requieran, de acuerdo con la ley, además se realizará el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, examinando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
9	Atender al Usuario de acuerdo a la orden de servicios expedida por el médico y la autorización de		

	referencia y Contra referencia de la unidad prestadora, según sea el caso, de lo CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. Al momento de solicitar y realizar el servicio el usuario debe presentar el carnet y/o constancia actualizada, acompañada del documento de identificación.		
10	El contratista certificará que todos los equipos que utilice durante la ejecución del contrato, cuentan con el cronograma de mantenimiento de equipos médicos, además un contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo, teniendo como soporte las hojas de vida al día.		
11	En caso de que el contratista no pueda prestar alguno de los servicios estipulados en el presente contrato, será necesario notificar a la Jefatura de Unidad Prestadora de Salud Quindio, sin embargo, garantizará la prestación del servicio a los usuarios.		
12	Los procedimientos y tratamientos establecidos en este pliego, deben realizarse de acuerdo los protocolos, guías de manejo clínico y basados en la evidencia, lo anterior atendiendo los lineamientos del Ministerio de salud y la Superintendencia de salud.		
13	**EL CONTRATISTA,** atenderá a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.		
14	Para el trámite de referencia y contra referencia y/o autorizaciones de servicio, el contratista debe enviar un resumen completo de la atención médica, en computador y/o a mano, en caligrafía completamente legible, incluyendo códigos CUPS, descripción completa del servicio solicitado, etc. De esta forma, el área de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindio tramitará los servicios. Nota: las únicas autorizaciones válidas para la prestación del servicio son las emitidas por el módulo de SISAP WEB. La I.P.S. contratista se comprometen a no pedir a los usuarios (afiliados y/o beneficiarios) fotocopia de los documentos de identificación como soporte para la atención; dichos documentos deberán ser fotocopiados por el personal de la I.P.S. y con cargo a ella, en Cumplimiento del Decreto Ley Anti trámites # 019 de 2012.		
15	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante la ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.		
16	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.		
17	Todos los servicios se deben prestar bajos los atributos de la calidad como: oportunidad, suficiencia, pertinencia, racionalidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, integralidad y eficiencia científica y técnica; así como proporcionar satisfacción al usuario		
18	Queda totalmente prohibido que los servicios médicos sean realizados por otra especialidad o por estudiantes, de no cumplir a cabalidad con la presente condición, será objeto de glosa.		
19	En caso de presentarse inconvenientes que puedan afectar la ejecución del respectivo contrato, EL **CONTRATISTA** informará por escrito, al supervisor del contrato, en las siguientes 24 horas la novedad ocurrida.		
20	El contratista al momento de generar una incapacidad debe tener en cuenta la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del 10 de marzo de 2023 "DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO, INCAPACIDAD MÉDICA, LICENCIA POR MATERNIDAD O ABORTO, PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO O CON INCAPACIDAD MEDICA" Se puede solicitar al señor supervisor y/o al área de referencia de la Unidad Prestadora de Salud Quindío.		
21	El contratista se compromete a enviar los indicadores de calidad establecidos en la Resolución 1552 de 2013 "Por medio de la cual se reglamentan parcialmente los artículos 123 y 124 del Decreto – Ley 019 de 2012 se dictan otras disposiciones" y Resolución 256 de 2016 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el Sistema de información para la Calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud, esta información se enviara al correo institucional dequi.upres-gca@policia.gov.co TOTAL, DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA % DE INASISTENCIA EN CONSULTA OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (DIAS): SUMATORIA TOTAL DE LOS DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA FECHA LA CUAL EL PACIENTE SOLICITA CITA PARA SER ATENDIDO EN LA CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA Y LA FECHA PARA LA CUAL ES ASIGNADA LA CITA / NUMERO TOTAL DE CONSULTAS MEDICAS		

	ESPECIALIZADAS ASIGNADAS EN LA INSTITUCIÓN.		
23	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios, deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio, igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, y estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS), conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007 (disposiciones sobre Talento Humano en Salud) especialmente en capitulo II artículo 10, capitulo IV artículo 18, 23 y 24, en el Decreto 4192 de 2010 (reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación única del Talento Humano en Salud), capitulo III Articulo 9 y articulo 10 y la Resolución 1395 de 2015.		
24	El contratista deberá contar con la Constancia de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores expedido por la Secretaría de Salud vigente al momento de la presentación su propuesta y si dentro del proceso contractual vence se debe actualizar.		
25	MEDICINA LABORAL: Cuando sean solicitados conceptos por el área de medicina laboral, estos deberán expedirse en papel de seguridad de la Policía Nacional, el cual debe ser devuelto (original y 2 copias) con firma, posfirma, y registro médico del especialista que lo emita y teniendo en cuenta lo siguiente: 1) Especificar la fecha de su emisión. 2) El especialista debe firmar y sellar el concepto. El sello debe incluir la siguiente información: Nombre del profesional que emite el concepto, número del registro médico 3) Contratista deberá garantizar que los especialistas, según su competencia, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el contratante. Lo anterior teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional por su excepción en el régimen de salud tiene establecido el PROCESO ADMINISTRACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD MEDICO LABORAL, responsable de evaluar la capacidad psicofísica y la disminución de la capacidad laboral y aspectos sobre incapacidades, indemnizaciones, pensión por invalidez e informes administrativos por lesiones, al personal uniformado, Alumnos de las Escuelas de Formación y personal no uniformado de la Policía Nacional vinculado con anterioridad a la vigencia de la Ley 100 de 1993, que cumplan las causales de convocatoria a Junta Medico Laboral. Parágrafo: Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: ✓ Diagnóstico ✓ Evolución ✓ Tratamiento realizado ✓ Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Usuario		
26	Mantener y evaluar las medidas de seguridad radiológica y/o radiactiva para el personal profesional, los pacientes y el público general.		

ANEXO 2.1

ITEM	CONDICIONES ADCIONALES AL SERVICIO (DILIGENCIAR)
1	El Oferente debe diligenciar las siguientes preguntas deberá las cuales se utilizarán durante la ejecución del contrato, lo anterior para una atención integral y eficiente a los usuarios de la Dirección de sanidad: • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico o *página web*) • Notificación de citas o recordatorios (si aplica) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos. (si aplica) • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contra referencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta
2	El Oferente debe designar un profesional de atención al Usuario quien se encargar de interactuar con el funcionario de atención al usuario del asegurador, para asignar citas, procedimientos y demás requerimientos de fallos judiciales y PQRS que se presenten ante el asegurador, resolviendo de fondo en las próximas 24 horas después del requerimiento o de forma inmediata si la situación así lo amerita. Deberá indicar

	Nombre: Cargo: Teléfonos: Correo electrónico:
3	EL OFERENTE Asignara un funcionario, para la coordinación con el Supervisor del Contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten e informe cuando el contrato este (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. Diligenciar la siguiente información: Nombre Teléfonos Correo electrónico
4	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los estándares Minimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio), Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST à disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

OPORTUNIDAD EN LAS CITAS:

ITEMS	CRITERIO	Tiempo	CUMPLE	
			SI	NO
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para optometría, oftalmología y especialidades, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles.		
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles		
3	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos quirúrgicos una vez recibida la solicitud en la IPS contratada	5 a 15 días hábiles		

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificacione

ANEXO Nro. 3

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Este anexo es el mismo al que el oferente debe diligenciar en la plataforma virtual SECOP II, establecido en el acápite "REQUISITOS ECONÓMICOS" tenga en cuenta los siguientes criterios:

- El oferente diligenciará únicamente el porcentaje de descuento, el cual será aplicado por parte de la Regional de Aseguramiento en salud N°3 **a cada uno de los valores unitarios estimados con IVA incluido en el Anexo No. 3 "INFORMACIÓN ECONÓMICA" EN LA PLATAFORMA SECOP II**
- Previo cumplimiento de las condiciones de la invitación, la adjudicación del contrato se hará al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento.
- Este anexo es informativo y **NO** deberá ser diligenciado y anexado, si el oferente lo anexa se tendrá en cuenta la oferta económica del SECOP II y no del presente anexo.

NOTA1: Solo se puede ofrecer en porcentaje (%), ejemplo 2,4,15, o según tenga a bien el oferente; de esta forma el comité económico aplicara este porcentaje de descuento de su propuesta.

En caso que el porcentaje ofertado sea enviado en decimales, ésta será redondeado, ejemplo 2.2 se redondeará a 2, en el caso de 3.6 se redondeará a 4.

NOTA 2: En el caso que la entidad oferte un CERO PORCIENTO DE DESCUENTO O NO DILIGENCIE LA CASILLA PARA TAL FIN, se entiende que los valores estarán sujetos a las tarifas del precio techo.

NOTA 3: La Regional de Aseguramiento en Salud N°3, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación ni por ningún motivo se considerarán costos adicionales

ÍTEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ANALSISI DEL VALOR ESTIMADO
1	080101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE COLECCION POR BLEFAROTOMIA	$ 496.016
2	081101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA EN PARPADO	$ 445.312
3	082101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR	$ 552.236
4	082102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR	$ 552.236
5	082301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	$ 819.886
6	082302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	$ 779.454
7	082304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 779.454
8	082403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	$ 765.497
9	082404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	$ 779.454
10	082405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	$ 779.454
11	082406B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	$ 779.454
12	082407B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VIA LAGRIMAL	$ 779.454
13	082504B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE PARPADOS	$ 538.531
14	083001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	$ 2.415.637
15	083002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL	$ 2.428.680
16	083003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	$ 2.428.680
17	083004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL	$ 2.428.680

ÍTEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ANALSISI DEL VALOR ESTIMADO
18	083005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMIA VIA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	$ 2.430.017
19	083501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE LAGOFTALMOS POR INSERCION DE DISPOSITIVO	$ 1.275.470
20	083502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ELONGACION DEL PARPADO POR VIA CONJUNTIVAL	$ 1.202.597
21	083503B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ELONGACION DEL PARPADO CON INJERTO	$ 977.860
22	083601B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)	$ 963.688
23	083602B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO	$ 963.688
24	083603B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ENTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUNA]	$ 963.688
25	083701B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ECTROPION POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUNA]	$ 963.688
26	083702B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	$ 963.688
27	083703B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE ECTROPION POR FIJACION CANTAL	$ 963.688
28	083801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CANTOTOMIA	$ 642.214
29	083802B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CANTORRAFIA	$ 642.214
30	083803B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CANTOPLASTIA	$ 642.214
31	083804B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	$ 1.796.551
32	083805B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	$ 2.095.190
33	083806B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA CONJUNTIVAL	$ 2.095.190
34	083807B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACION TARSAL	$ 953.115
35	083808B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE EPIBLEFARON	$ 963.688
36	083809B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE TELECANTO CON COLGAJO	$ 963.688
37	083810B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE TELECANTO TRANSNASAL	$ 963.688
38	083811B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE EPICANTO	$ 963.688
39	086001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	$ 1.535.052
40	086002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	$ 1.539.111
41	086003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE PARPADOS POR LIBERACION DE COLGAJO	$ 1.557.039
42	088001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE HERIDA EN CEJA	$ 999.586
43	088201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 869.704
44	088202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 749.524
45	088401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO	$ 837.759
46	088402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MULTIPLE DE PARPADO	$ 1.190.699
47	088403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA DE PARPADO Y RECONSTRUCCION CON INJERTO O COLGAJO	$ 836.141
48	088600B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RITIDECTOMIA DE PARPADO INFERIOR SOD	$ 836.141
49	088700B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RITIDECTOMIA DE PARPADO SUPERIOR SOD	$ 836.141
50	089104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE PESTANAS (SUPERIOR O INFERIOR)	$ 779.319
51	089105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE PESTANAS VIA ABIERTA	$ 779.319
52	089201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS POR RESECCION	$ 836.141
53	089202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	$ 770.413
54	089203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS (FRONTOPLASTIA) POR VIA ENDOSCOPICA	$ 1.275.470
55	089205B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS CON COLGAJO	$ 992.032
56	089206B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA O RECONSTRUCCION DE CEJAS CON INJERTO	$ 992.032
57	089207B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE PTOSIS DE CEJAS POR ABORDAJE CORONAL	$ 1.700.626
58	089301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR TECNICA DE RELLENO	$ 1.700.626
59	089302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR RESECCION E INJERTO	$ 1.275.470
60	089303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE REGION INTERCILIAR POR VIA ENDOSCOPICA	$ 1.275.470
61	090001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PEXIA EN GLANDULA LAGRIMAL	$ 815.973
62	090101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL	$ 612.876
63	091101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE LA GLANDULA LAGRIMAL	$ 594.942
64	091201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE LA VIA LAGRIMAL	$ 612.958
65	092001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOADENECTOMIA PARCIAL	$ 1.773.688
66	092002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOADENECTOMIA TOTAL	$ 1.773.688
67	094101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO DEL SACO LAGRIMAL	$ 503.446
68	094201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	$ 578.322
69	094202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA ENDOSCOPICA	$ 578.322

ÍTEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ANALSISI DEL VALOR ESTIMADO
70	094401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA EXTERNA	$ 587.587
71	094402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INTUBACION DE VIA LAGRIMAL VIA ENDOSCOPICA	$ 595.219
72	095001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	$ 575.061
73	095002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DEL CANALICULO LAGRIMAL	$ 575.061
74	096101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTECTOMIA	$ 761.314
75	097101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES	$ 656.367
76	097201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	$ 642.101
77	097301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	$ 680.735
78	098101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA VIA ABIERTA	$ 2.680.443
79	098102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA TRANSNASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 2.834.378
80	098105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA	$ 2.635.129
81	098106B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA ENDOSCOPICA	$ 2.635.129
82	098201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA	$ 2.805.764
83	098202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA	$ 2.834.378
84	098301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 2.808.554
85	098302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA	$ 2.834.378
86	099001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	$ 785.729
87	099002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	$ 820.156
88	099003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	$ 805.212
89	100101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUBCONJUNTIVAL	$ 591.681
90	102101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE CONJUNTIVA	$ 505.398
91	102102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CITOLOGIA DE CONJUNTIVA	$ 930.509
92	102103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	$ 940.159
93	103101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	$ 928.001
94	103102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 955.718
95	103103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	$ 751.531
96	103104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 797.060
97	103105B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	$ 767.836
98	103106B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	$ 793.625
99	103107B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	$ 793.625
100	103108B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PERITOMIA TOTAL	$ 589.235
101	103204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA	$ 627.914
102	104001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION SIMPLE DE SIMBLEFARON	$ 637.735
103	104002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	$ 637.735
104	104003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 637.735
105	106101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA EN LA CONJUNTIVA	$ 599.833
106	107201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	$ 850.313
107	107202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 878.657
108	107203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	$ 878.657
109	107204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	$ 878.657
110	107301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CORRECCION DE CONJUNTIVOCHALASIS	$ 827.162
111	110001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO SUPERFICIAL EN CORNEA	$ 323.167
112	110002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO PROFUNDO EN CORNEA	$ 465.631
113	111201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE COLECCIONES EN CORNEA	$ 416.786
114	112101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**FROTIS DE CORNEA	$ 361.570
115	112102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CITOLOGIA DE IMPRESION DE CORNEA	$ 863.292
116	112201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE CORNEA	$ 453.500

ÍTEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ANALSISI DEL VALOR ESTIMADO
117	114101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA	$ 760.091
118	114102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA	$ 793.625
119	114201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL	$ 583.054
120	114202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA	$ 583.054
121	114301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	$ 892.693
122	115201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE DESHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	$ 1.275.470
123	115301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	$ 1.254.475
124	115302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	$ 1.272.065
125	115305B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE PERFORACION DE CORNEA	$ 1.112.835
126	115306B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA DE CORNEA	$ 615.240
127	115307B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATECTOMIA MANUAL	$ 637.735
128	115308B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATECTOMIA ASISTIDA	$ 637.735
129	115309B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPOSICION DE COLGAJO CORNEAL	$ 680.251
130	115401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	$ 793.625
131	115402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RECUBRIMIENTO DE CORNEA CON INJERTO	$ 1.269.913
132	115801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RETIRO DE SUTURA EN CORNEA	$ 547.997
133	116001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	$ 10.501.320
134	116002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	$ 10.628.915
135	116101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	$ 10.255.287
136	116102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	$ 10.501.320
137	116103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	$ 10.271.481
138	116104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	$ 10.628.915
139	116201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	$ 10.255.287
140	116202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	$ 10.350.474
141	116401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCLEROQUERATOPLASTIA	$ 7.489.984
142	117301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL	$ 7.526.363
143	117302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE	$ 7.526.363
144	117401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL	$ 2.903.533
145	117402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA	$ 2.946.766
146	117501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS MANUAL	$ 5.950.600
147	117502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATECTOMIA FOTORREFRACTIVA MAS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	$ 5.835.711
148	117800B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TERMOQUERATOPLASTIA SOD	$ 1.542.803
149	118101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]	$ 1.251.687
150	118202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE DISPOSITIVO EN CORNEA	$ 2.602.520
151	118203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA MANUAL	$ 2.795.029
152	118204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	$ 2.834.378
153	118303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	$ 2.415.637
154	120001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	$ 2.077.284
155	121101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOTOMIA MANUAL	$ 671.010
156	121102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOTOMIA ASISTIDA	$ 675.901
157	121301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REDUCCION DE HERNIA DE IRIS	$ 687.172
158	121401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)	$ 678.343
159	122101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	$ 920.550
160	122201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE IRIS	$ 507.842
161	122301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE ESCLEROTICA	$ 509.391
162	122401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	$ 507.842
163	123001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOPLASTIA MANUAL	$ 621.436
164	123002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOPLASTIA ASISTIDA	$ 621.436
165	123201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LISIS DE GONIOSINEQUIAS	$ 835.721
166	123202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	$ 825.462
167	123203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	$ 825.462
168	123401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS	$ 621.436
169	123501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$ 856.693
170	123502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CERCLAJE PUPILAR	$ 878.657
171	124102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE IRIS	$ 838.432

ÍTEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ANALSISI DEL VALOR ESTIMADO
172	124201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR DE IRIS	$ 835.721
173	124202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOCISTECTOMIA	$ 838.432
174	124203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCISION DE LESION DE IRIS	$ 827.162
175	124300B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR SOD	$ 650.691
176	124303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA INTERNA	$ 650.691
177	124304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION DE CUERPO CILIAR VIA EXTERNA	$ 650.691
178	124401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR	$ 680.251
179	124402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IRIDOCICLECTOMIA	$ 680.251
180	125101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**GONIOTOMIA	$ 680.251
181	125401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRABECULOTOMIA	$ 921.173
182	125501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	$ 863.183
183	126301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRABECULECTOMIA AB-EXTERNO	$ 1.020.376
184	126302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCLERECTOMIA PROFUNDA NO PENETRANTE	$ 1.020.376
185	126303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VISCOCANALOSTOMIA	$ 1.020.376
186	126304B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CANALOPLASTIA	$ 921.173
187	126403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	$ 1.665.869
188	126601B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 1.224.285
189	126602B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA DE COMPRESION DE AMPOLLA FILTRANTE	$ 694.423
190	126603B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	$ 653.270
191	126604B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LIBERACION DE OBSTRUCCION DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	$ 1.258.342
192	126702B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	$ 5.167.476
193	126703B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	$ 5.247.330
194	126704B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 5.247.330
195	126705B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	$ 1.316.928
196	126706B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCION POSTERIOR	$ 1.318.531
197	126707B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION DE DISPOSITIVO VIA GONIOSCOPICA	$ 1.278.995
198	126708B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION DE DISPOSITIVO VIA EXTERNA	$ 1.278.995
199	127501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	$ 892.693
200	128101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	$ 637.735
201	128401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA	$ 627.914
202	128405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION O TUMOR DE LA ESCLEROTICA	$ 616.137
203	128801B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCLEROPLASTIA SIMPLE	$ 1.317.422
204	128802B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	$ 1.616.946
205	129101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	$ 876.247
206	129102B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**LAVADO DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO	$ 566.876
207	129302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	$ 6.317.751
208	129303B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	$ 6.317.751
209	129402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA ANTERIOR	$ 2.877.446
210	129403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICO EN CAMARA POSTERIOR	$ 2.877.446
211	130001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	$ 1.639.772
212	130002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	$ 2.404.224
213	130003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO **Incluye**: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS	$ 2.530.274
214	130004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	$ 1.393.410
215	136401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL	$ 881.126
216	136402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	$ 881.126
217	136504B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CAPSULOTOMIA MANUAL	$ 607.985
218	136505B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**CAPSULOTOMIA ASISTIDA	$ 612.876
219	137001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	$ 959.101
220	137002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	$ 959.101
221	137003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	$ 959.101

ÍTEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ANALSISI DEL VALOR ESTIMADO
222	137004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	$ 793.625
223	137005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	$ 793.625
224	137006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	$ 1.996.727
225	137007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSION CAPSULAR	$ 1.972.270
226	138101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CAMARA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 1.366.477
227	142004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE LESION CORIORETINAL	$ 921.173
228	142005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ABLACION DE RETINA AVASCULAR	$ 623.856
229	143401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA	$ 793.625
230	143402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA INTERNA	$ 850.313
231	143403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL VIA EXTERNA	$ 864.976
232	143404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMATICA	$ 1.417.189
233	143501B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LESION RETINAL POR INDENTACION ESCLERAL	$ 8.603.329
234	147101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA ANTERIOR	$ 1.366.477
235	147103B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$ 1.125.147
236	147104B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	$ 2.550.940
237	147401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	$ 2.834.378
238	147402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	$ 2.834.378
239	147403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	$ 2.834.378
240	147404B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR SIN INSERCION DE SILICON O GASES	$ 2.834.378
241	147405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	$ 2.787.160
242	147406B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRANO INTRAOCULAR	$ 2.834.378
243	147407B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITRECTOMIA POSTERIOR ENDOSCOPICA	$ 2.834.378
244	147408B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	$ 1.275.470
245	147502B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**IMPLANTE INTRAVITREO	$ 2.700.345
246	147503B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**VITREOLISIS ASISTIDA	$ 1.275.470
247	150101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE MUSCULO O TENDON EXTRAOCULAR	$ 432.707
248	150201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXPLORACION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES	$ 793.625
249	152001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 1.326.246
250	152002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ALARGAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	$ 1.133.751
251	152003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ACORTAMIENTO EN UN MUSCULO EXTRAOCULAR	$ 1.185.346
252	154001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 1.204.610
253	154002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 1.204.610
254	154003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 1.204.610
255	154004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 1.204.610
256	154005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ANTEROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 1.204.610
257	154006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ANTEROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 1.204.610
258	154007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE MUSCULOS RECTOS	$ 1.203.918
259	154008B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE MUSCULOS OBLICUOS	$ 1.203.918
260	154009B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	$ 1.228.777
261	154010B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**TRANSPOSICION DE MUSCULOS EXTRAOCULARES A ORBITA	$ 1.228.777
262	157101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REPARACION DE LESION EN MUSCULO EXTRAOCULAR, TENDON O CAPSULA DE TENON	$ 1.268.006
263	160101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ORBITOTOMIA CON COLGAJO OSEO	$ 2.267.502
264	160201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ORBITOTOMIA CON INSERCION DE IMPLANTE ORBITAL	$ 2.815.472
265	161101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN ORBITA	$ 1.242.057
266	162201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ASPIRACION DIAGNOSTICA EN ORBITA	$ 850.313
267	162301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE PARED DE ORBITA	$ 453.500
268	162302B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	$ 453.500
269	163001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	$ 1.409.647
270	163002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	$ 1.686.165
271	164001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENUCLEACION SIMPLE	$ 1.416.074
272	164002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO	$ 1.416.074

ÍTEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ANALSISI DEL VALOR ESTIMADO
273	164003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA	$ 1.417.189
274	164004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO	$ 1.417.189
275	165001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**EXENTERACION DE LA ORBITA	$ 850.313
276	166101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	$ 1.275.470
277	166301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**REVISION E INSERCION DE IMPLANTE ORBITARIO	$ 1.108.437
278	167101B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	$ 910.733
279	168301B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	$ 680.251
280	168401B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA TECHO DE ORBITA	$ 637.735
281	168402B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA LATERAL	$ 963.688
282	168403B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ENDOSCOPICA	$ 1.105.407
283	168405B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DESCOMPRESION DE ORBITA VIA INFERIOR O MEDIAL VIA ABIERTA **Incluye**: VIA TRANSCARUNCULAR	$ 1.119.579
284	169001B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 1.224.285
285	169002B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 887.828
286	169003B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 804.595
287	169004B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 887.828
288	169005B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION EN CAMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 887.828
289	169006B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 887.828
290	169007B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**INYECCION EN MUSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 1.224.122
291	169201B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE ORBITA	$ 921.173
292	169202B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	$ 921.173
293	169203B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA	$ 921.173
294	169204B	CIRUGIA OFTALMOLOGICA	**DRENAJE DE COLECCION POSTERIOR DE ORBITA	$ 921.173
295	890207B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA **Incluye**: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS V	$ 52.540
296	890276B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$ 78.402
297	890307B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA **Incluye**: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUA	$ 52.540
298	890376B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	$ 78.076
299	890502B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**PARTICIPACION EN JUNTA MEDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	$ 236.241
300	950101B	CONSULTA, MONITORIZACION Y PROCED. DIAGN	**EVALUACION ORTOPTICA	$ 54.496
301	950201B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	**EVALUACION PARA BAJA VISION	$ 95.572
302	950501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFERICO CONVENCIONAL	$ 124.042
303	950505B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	$ 124.042
304	950601B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	**MEDICION DE AGUDEZA VISUAL **Incluye**: AQUELLA PARA TAMIZAJE VISUAL EN LA POBLACION GENERAL COMO EN PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES ENTRE OTROS	$ 52.540
305	950602B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**INTERFEROMETRIA	$ 119.967
306	950603B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ESTUDIO DE SENSIBILIDAD DE CONTRASTE	$ 126.124

ÍTEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ANALSISI DEL VALOR ESTIMADO
307	951102B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 117.521
308	951103B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	$ 117.521
309	951202B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	$ 133.625
310	951203B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO	$ 168.616
311	951302B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	$ 162.673
312	951303B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	$ 170.063
313	951304B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	$ 170.063
314	951321B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	$ 170.063
315	951401B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ESTUDIO RADIOLOGICO DE OJO	$ 184.498
316	951501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE	$ 226.401
317	951502B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	$ 180.829
318	951503B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ABERROMETRIA OCULAR	$ 179.968
319	951801B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**OCULOPLETISMOGRAFIA	$ 111.233
320	951901B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	$ 171.321
321	951902B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	$ 180.074
322	951903B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	$ 184.235
323	952001B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**BIOMETRIA OCULAR	$ 160.083
324	952101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL	$ 273.974
325	952102B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	$ 283.438
326	952201B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ELECTROOCULOGRAMA	$ 283.438
327	952501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**PAQUIMETRIA	$ 104.155
328	952601B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	$ 127.547
329	952602B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**CURVA DE PRESION INTRAOCULAR (DIURNA O 24 HORAS)	$ 127.547
330	952603B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**PRUEBA DE SOBRECARGA HIDRICA	$ 149.200
331	952604B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**PRUEBA DE PROVOCACION CON SUSTANCIA TERAPEUTICA	$ 255.094
332	953401B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**ADAPTACION DE PROTESIS OCULAR	$ 2.373.148
333	953501B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	**TERAPIA ORTOPTICA	$ 69.472
334	953502B	OTROS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	**TERAPIA PLEOPTICA	$ 69.472
335	973100B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	**EXTRACCION DE PROTESIS OCULAR SOD	$ 315.535
336	950610B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	$ 305.195
337	982101B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	$ 287.239
338	168301B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLASTIA ORBITA CON RECOSTRUCCION DE FONDOS DE SACO INJERTO	$ 962.091
339	82600	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	TARSECTOMIA	$ 549.564
340	89101	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ABLASION DE PESTAÑAS POR ELECTROLISIS	$ 474.957

ÍTEM	CODIGO CUPS	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ANALSISI DEL VALOR ESTIMADO
341	103108B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PERITOMIA TOTAL	$ 447.031
342	106100	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SUTURA DE LA CONJUNTIVA	$ 578.292
343	137200	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO	$ 709.912
344	138100	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO)	$ 754.044
345	97300	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADO (CON SUTURAS)	$ 583.799
346	141100	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	ASPIRACION DIAGNOSTICA DE VITREO	$ 620.622
347	123501B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	$ 890.448
348	97100	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	PLASTIA DE CANANICULOS LAGRIMALES	$ 1.028.715
349	95300	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	DRENAJE DE SACOLAGRIMAL SOD	$ 616.845
350	861411B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE	$ 668.348
351	154103	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	REINSERCION O RETROINSERCION DE MÚSCULOS RECTO Y OBLICUO	$ 718.463
352	950610B	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	$ 509.593
353	136501	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	CAPSULOTOMIA **INCLUYE** HONORAIOS CIRUJANO DERECHOS DE SALA Y MATERIALES	$ 240.561
354	110002	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA	$ 349.494
355	100100	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA POR INCISION	$ 498.189
356	890202	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ NEUROOFTALMOLOGIA	$ 190.218
357	952303	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	$ 268.194
358	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE RETINA	$ 100.976
359	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE CORNEA	$ 109.708
360	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ DE VITREO	$ 109.526
361	890207	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN OCULOPLASTIA	$ 109.526
362	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN ANESTESIOLOGIA	$ 79.526
363	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN UVEITIS	$ 111.369
364	890276B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	$ 99.526
365	952302B	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	$ 168.043
366	890207	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ EN CONTACTOLOGIA	$ 68.792
367	952303B	CONSULTA ESPECIALIZADA	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES	$ 193.938
368	998702	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS	SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (**INCLUYE** INSUMOS Y HONORARIOS)	$ 198.747
369	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	$ 156.800
370	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL DE RETINA	$ 156.800
371	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL DE CORNEA	$ 156.800
372	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL DE VITREO	$ 156.800
373	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL EN OCULOPLASTIA	$ 156.800
374	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL EN UVEITIS	$ 156.800
375	890376B	CONSULTA ESPECIALIZADA	CONSULTA DE CONTROL EN CONTACTOLOGIA	$ 70.000

ANEXO No 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando el servicio objeto del presente proceso con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. **EL CONTRATISTA** deberá informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del mismo presente un rango de ejecución entre el 50%, el 70%. Y 100% CUANDO LLEGUE AL 100% NO SE PRESTARÁ MAS SERVCIOS, PUES NO SE RECONOCERÁ SU PAGO.

3. **EL CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

4. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

5. **EL CONTRATISTA** se compromete a sostener los precios ofertados durante el tiempo de ejecución del contrato.

6. **EL CONTRATISTA** deberá colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así lo requiera.

7. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica Digital.

8. **EL CONTRATISTA** deberá prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente, el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico-Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en formato vigente para tal fin.

9. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.

10. **EL CONTRATISTA** deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer y manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración a terceros.

11. **EL CONTRATISTA** deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.

12. **EL CONTRATISTA** deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

13. **EL CONTRATISTA** deberá aceptar y facilitar los requerimientos de Auditoria Médica de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3.

14. **EL CONTRATISTA** deberá asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal destinado para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente, el pago de impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

15. **EL CONTRATISTA** deberá prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.

16. **El CONTRATISTA** se compromete a realizar los trámites para legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación de la Oficina del Grupo de contratos y firma de la hoja de instrucciones respectiva.

17. EL **CONTRATISTA** debe cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.

18. El **CONTRATISTA** debe nombrar un coordinador que se encargará de organizar las actividades y será el enlace con la administración y el supervisor del contrato.

19. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

20. El **CONTRATISTA** deberá dar aplicación a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 y la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 en cumplimiento de la Normatividad relacionada con la Facturación Electrónica.

21. El **CONTRATISTA** deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".

22. El **CONTRATISTA** se compromete a mantener confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

23. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

24. El **CONTRATISTA** acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la

cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.

25. El **CONTRATISTA** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

26. El **CONTRATISTA,** Restituirá a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

27. El **CONTRATISTA** debe atender los criterios Ambientales (según sea el caso):

- ✓ Ley 1252 de 2008. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 1672 de 19/06/13. Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
- ✓ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones
- ✓ Decreto 1469 de 2018 Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química ar cumplimiento adicional con la Resolución 009 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" Apéndice 1 y Apéndice 2 del 2020, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.
- ✓ Decreto 351 de 2014 "Por el Cual se reglamenta la Gestión Integral de los Residuos generados en la atención en salud y otras actividades"
- ✓ Decreto Número 780 de 2016 Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE MAYO DE 2020
- ✓ Resolución 1164 de 2.002 "Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de residuos hospitalarios y similares
- ✓ Resolución 2184 de 2019 "Por la cual se modifica la Resolución 688 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones
- ✓ Decreto 302 de 25/02/00. Por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, en materia de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado
- ✓ Decreto 2501 DE 2007(julio 04) por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica
- ✓ . Ley 29 del 08/12/92 Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono", suscrito en Montreal el 16 de septiembre de 1987, con sus enmiendas adoptadas en Londres el 29 de junio de 1990 y en Nairobi el 21 de junio de 1991.
- ✓ Resolución No. 0171 de 2013 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de refrigerador – congelador, de uso doméstico, que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias hidro clorofluorocarbonadas (HCFC) listadas en el anexo C del protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones
- ✓ Resolución 1652 / 2007 "Por la cual se prohíbe la fabricación e importación de equipos y productos que contengan o requieran para su producción u operación las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Anexos A y B del Protocolo de Montreal, y se adoptan otras determinaciones.
- ✓ El oferente no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.

- ✓ Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental.

28. El **CONTRATISTA** debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución.

29. Con el fin de analizar las novedades e inquietudes del contrato, el supervisor realizara reunión, con el contratista, jefe de la unidad prestadora de salud y/o el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Sauld No. 3, y la oficina atención al usuario; por parte de la IPS contratada asistirá el gerente, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.(esta reunión se debe realizar mínimo cada tres meses y se puede realizar por medio de una herramienta digital, asimismo se levantara la respetiva acta de los temas tratados y soporte de asistencia).

30. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

31. El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, so pena imponer las sanciones establecidas del mismo.

32. El **CONTRATISTA** debe Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

33. El **CONTRATISTA** debe Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993.

Para tal fin el contratista allegara certificación firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, donde conste que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y los demás que la ley le ordene), el supervisor del contrato puede aleatoriamente solicitar las planillas de pago de seguridad social y verificara que el personal se reporta sea el mismo que ejecuta las actividades del presento contrato.

34. El contratista debe verificar los derechos de salud del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario; si se encuentra activo en otra EPS, no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de1992 de Ministerio de protección social y demás normas.

ANEXO No 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

"Las coberturas serán solicitadas en el momento de adjudicarse el contrato".

ETAPA PRECONTRACTUAL (NO APLICA)

ETAPA CONTRACTUAL

El Contratista contará con 03 días hábiles para la constitución de las garantías a favor de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 identificada con el NIT 900.339.410-8, de conformidad con lo consagrado en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Asimismo, deberán ser cargadas en el Contrato en el Portal Único de Contratación SECOP II, debidamente firmadas por el tomador, en el punto 2 CONDICIONES – Configuración Financiera – Garantías, de acuerdo a lo siguiente:

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** y que cubre la vigencia del contrato incluyendo y las prórrogas si a ello hubiere lugar.
	Calidad del servicio	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan durante la ejecución del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía **no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y cubre la vigencia del contrato y un (1) año más incluyendo y las prórrogas si a ello hubiere lugar
	Pago de Salarios y Prestaciones	5%	Contratista	Este amparo cubrirá a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la *contratación* del personal utilizado para la ejecución del presente contrato. El valor de esta garantía **será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato** y cubre la vigencia del contrato y tres (3) año más incluyendo y las prórrogas si a ello hubiere lugar
		200 SMMLV	Contratista	Ampara la responsabilidad civil profesional del asegurado por los perjuicios causados a terceros derivada de la posesión y el uso de los aparatos y tratamientos médicos con fines de diagnóstico o terapéuticos, en cuanto dichos

	Responsabilidad Civil Profesional			aparatos y tratamientos estén reconocidos por la ciencia médica. La cobertura cubre también la responsabilidad civil extracontractual del Asegurado por daños materiales o daños personales. Se ampara también los daños ocurridos como consecuencia del suministro de medicamentos, drogas u otros materiales médicos, quirúrgicos o dentales, siempre y cuando el suministro sea parte necesaria de la prestación del servicio y los mencionados productos han sido elaborados por el Asegurado mismo o bajo su supervisión directa, o los mencionados productos han sido registrados ante las autoridades competentes. Ampara igualmente, los gastos judiciales y/o Gastos de Defensa sublimitado al 10% del valor asegurado de la póliza en el agregado vigencia. **No podrá ser inferior a** Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. al momento de la expedición de la póliza. Vigente por el término de la ejecución del contrato incluyendo y las prórrogas si a ello hubiere lugar

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la Póliza de Garantía Única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a Póliza de Garantía Única
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO No 7

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
MATRIZ DE RIESGOS

No.		1	2	3	4	5	6
Clase		General	General	General	General	Específico	Específico
Fuente		Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa		Planeación	Planeación y Selección	Selección	Selección	Contratación	Ejecución
Tipo		Riesgo financiero	Riesgo Regulatorio	Riesgo Económico	Operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)		Insuficiencia de los recursos destinados para la satisfacción de la necesidad.	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	Cambio de las condiciones económicas del mercado.	Que no se presenten proponentes al proceso de selección.	La no suscripción del contrato. y/o pólizas	Mala calidad del servicio prestado.
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No contratación, no satisfacción de la necesidad.	Pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	Aumento de tarifas que sobrepasan los precios techo obtenido en el estudio de mercados y comparativos de precios, lo que haría que los posibles oferentes no se presentaran o que sus ofertas superaran los precios techo establecido ocasionando la declaratoria de desierta del proceso	La necesidad de iniciar un nuevo proceso de contratación.	No lograr la contratación que permitiría Insatisfacción de la necesidad. Demoras en los tratamientos médicos que requieren los usuarios. Desgaste logístico (Papelería, equipos de oficina, útiles de oficina). Desgaste Administrativo.	El servicio prestado por parte de la entidad contratista no cumple con las condiciones mínimas establecidas en el pliego de condiciones y pactadas en el contrato, trae como consecuencia insatisfacción de la unidad, no poder prestar el servicio a los usuarios y detrimento patrimonial al no suplir la necesidad que se pretendía satisfacer con el bien o equipo adquirido, y al tener que buscar otras alternativas para subsanar la misma.
Probabilidad		Raro (1)	Posible (3)	Posible (3)	Posible (3)	Improbable (2)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Menor (2)	Mayor (4)	Insignificante (1)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo medio (5)	Riesgo alto (7)	Riesgo bajo (4)	Riesgo alto (6)	Riesgo alto (7)
Prioridad		Evitar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
¿A quién se le asigna el riesgo?		Planeación	Grupo Contratos	Grupo Contratos	Policía Nacional	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)	Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía de seriedad de la oferta)
Tratamiento controles a ser implementados		Realizar estudios previos a la formulación del plan de compras o plan de necesidades de la unidad ajustado a las condiciones del mercado, previendo los incrementos anuales del mercado y los incrementos decretados por el gobierno, como el IPC, IVA y demás gravámenes.	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	Hacer monitoreo permanente de las condiciones del mercado, solicitar a los posibles oferentes que en sus cotizaciones se ajusten a la realidad y prevean cambios en las condiciones económicas del mercado.	Planeación, adecuado estudio previo, disponibilidad de recursos	Realizar lo establecido en la clausulas sancionatorias. (multa)	Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico -financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato.
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Raro (1)	Improbable (2)	Posible (3)	Raro (1)	Improbable (2)
	Impacto	Menor (2)	Menor (2)	Menor (2)	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (3)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (4)	Riesgo bajo (3)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	3	3	4	4	3	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento		Líder Proceso de Planeación, dueño de la necesidad.	Jefe Grupo Contratos	Jefe Grupo Contratos	Unidad dueña de la necesidad.	Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 3	Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa precontractual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación de condiciones del mercado y análisis	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	Verificación permanente de las condiciones del mercado, con especial cuidado cuando se esté adelantando el proceso de selección.	Indicadores de gestión	Realizar lo establecido clausulas sancionatorias. (multa)	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato y verificación de las condiciones técnicas de los elementos
	Periodicidad ¿Cuándo?	Anual	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

No.	7	8	9	10	11
Clase	Específico	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo operacional	Riesgo Económico	Riesgo operacional
Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Incumplimiento del objeto contractual.	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los	Incumplimiento parcial del objeto contractual.	Incurrir en responsabilidad por eventos adversos en la atención del paciente, por mala práctica médica	El servicio contratado no se presta o perjuicios que se le ocasiones como consecuencia no pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.

			tramites.			
Consecuencia de la ocurrencia del evento		El servicio contratado no se presta por parte del contratista o se presta de manera incompleta, trae como consecuencia la no satisfacción de la necesidad reinante, demoras en la atención de los usuarios y mala imagen de la unidad.	No poder dar inicio a la ejecución del contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato	No lograr la ejecución total y correcta del contrato.	Daños a terceros que den lugar a la indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de la práctica médica.	El contratista no cumple con sus obligaciones salariales lo cual puede generar interrupción o paralización de los servicios
Probabilidad		Raro (1)	Raro (1)	Raro (1)	Posible (3)	Improbable (2)
Impacto		Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Catastrófico (5)	Mayor (4)	Mayor (4)
Calificación total		Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto 6	Riesgo alto (7)	Riesgo alto (6)
Prioridad		Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento	Transferir el riesgo	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento
¿A quién se le asigna el riesgo?		Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única	Al contratista Compañía Aseguradora (suscriptora de la garantía única
Tratamiento controles a ser implementados		Se debe exigir y aprobar la garantía única (calidad, cumplimiento, etc.), verificando que los amparos se encuentran bien establecidos y cuantificados, elaborar acta de aprobación de la garantía única). Durante el proceso de selección evaluar detalladamente todos los aspectos técnicos y económico - financieros, realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe ser claro desde el momento de la formulación de los estudios previos, la invitación o los pliegos de condiciones para que el oferente tenga muy claro que debe suscribir pólizas y ampliarlas y/o ajustarlas si es del caso realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal	Se debe exigir para los contratos de prestación de servicios de salud la constitución de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	Se debe hacer un estricto seguimiento a la ejecución del contrato acorde a lo proyectado, ya sea de tracto sucesivo o ejecución instantánea. realizar acompañamiento por parte del supervisor del contrato si existe méritos de aplicación de multa o clausula penal
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)	Improbable (2)
	Impacto	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Calificación	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)	Riesgo medio (5)
	Calificación total	5	5	5	5	5
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Jefe Grupo Contratos, Supervisor del Contrato.	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del Contrato	Jefe Grupo Contratos.	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente
Monitoreo y Revisión	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Verificación de la correcta exigencia, constitución y aprobación de pólizas. Ejercer una acertada supervisión de la ejecución del contrato	Correcta formulación de las garantías a constituir.	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato.	Verificando la vigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual	Vigilando la correcta y oportuna ejecución del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente	Permanente

FORMULARIO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Pereira, fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES No 3 MIC 056 2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (QUINDÍO)".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____.

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Pliego de Condiciones y en los Anexos "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechos al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas:
Representante legal:_____ Dirección:_____
teléfono y fax: _____correo: _____

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a realizar a la POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones, con las

especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán a REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No, las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se

presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones:

Dirección(es): _____
Teléfono (os): _____

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____ entidad bancaria_____ de la ciudad: _____

Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.
***Nota**: deberá estar firmada por la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma; en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas se debe enviar la carta de conformación (Unión Temporal o Consorcio), en dicho documento debe estar establecido el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.*

Cordialmente

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, **PN RASES NO 3 MIC 056 2024 cuyo** objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (QUINDÍO)".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ acepto el presente acuerdo de confidencialidad

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de mínima cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (QUINDÍO)".**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.

5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.

11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, el acuerdo de confidencialidad debe ser firmado por todos los proponentes o integrantes.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificacione

FORMULARIO N° 4

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de mínima cuantía. Número **PN RASES No 3 MIC 056 2024 cuyo** objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (QUINDÍO)".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural/jurídica: _____,CC/NIT:_____ acepto el cumplimiento de las condiciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y me comprometo atender todas las directrices o disposiciones normativas que existan en la materia.

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

- Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1) Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2) Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3) Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

***Nota**: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, este formulario de obligatorio cumplimiento para todos ponentes o integrantes.*

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
Policía Nacional
Regional de aseguramiento en salud Nro. 3

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

Manifestación que se entiende ***prestada bajo la gravedad de juramento***.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

Nota: si la propuesta es presentada por Unión Temporal o Consorcio, el certificado de inhabilidades e incompatibilidades debe ser firmado por todos los proponentes o integrantes.

FORMULARIO No. 6

DECLARACION ORIGEN DE FONDOS Y DE ACTIVIDADES LICITAS

ciudad _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN RASES N°3 MIC 056 2024** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (QUINDÍO)".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, manifiesto que la información para la convocatoria del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 056 2024** como es cierta, y que realizo las siguientes declaraciones de fuentes u origen de fondos y actividades licitas:

1. Declaro que los recursos o bienes descritos en la propuesta de prestación de servicios, provienen de actividades licitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuare transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

3. Que todas las actividades e ingresos que se perciben provienen de actividades lícitas.

4. Que no me encuentro en ninguna lista de reporte internacional o bloqueo por actividades de narcotráfico, lavado de activos o delitos de terrorismo. Que en mi contra no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

5. Autorizo a la Regional de aseguramiento en salud Nro. 3, si lo considera necesario para que consulte mi información crediticia en las centrales de riesgo, vigilancia y control y ante las entidades que estime necesarias.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento.

En constancia firmo a los _____ del año _____, en la ciudad de Ibagué Tolima.

NOMBRE:
CALIDAD:
FIRMA:
CC.

(En caso de consorcio o unión temporal, debe ser diligenciada por cada uno de los integrantes).

FORMULARIO N° 7

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de mínima cuantía., Número **PN RASES No 3 MIC 056 2024,** cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (QUINDÍO".**

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, acepto el presente compromiso anticorrupción:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento,

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 8

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Pereira,

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3
Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8307
Ciudad.

Yo,_____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ y actuando en nombre de la persona natural o jurídica: _____, CC/NIT:_____ se presenta bajo la modalidad de único proponente; ____ ; Unión Temporal o Consorcio____, me comprometo a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía., Número **PN RASES N°3 MIC 056 2024** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3 (QUINDÍO)".**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.